1. Objetivo

Establecer los lineamientos que deben ser aplicados para la identificación y tratamiento a la Salida de los productos/servicios No Conformes aplicable a los procesos definidos en el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad en el DIFEM.

2. Alcance

Aplica al Sistema de Gestión de la Calidad en el DIFEM y los procesos involucrados en el alcance del Sistema, así como para los procesos soporte relacionados en punto de contacto para el personal perteneciente al organismo.

3.Insumos:

PROCESOS (anexo 1)	PRODUCTO NO CONFORME
Adopciones.	Acta de entrega guarda y cuidados Provisional

4. Resultados

Salida No Conforme identificada, registrada y controlada.

Eliminación de las No Conformidades.

5. Interacción con otros Procedimientos

PC DIFEM DG 01 Procedimiento de Calidad para la Elaboración y Control de Documentos.

PC DIFEM DG 02 Procedimiento de Calidad para el Control de Registros.

PC DIFEM DG 03 Procedimiento de Calidad para la Realización de Auditorías Internas.

PC DIFEM DG 04 Procedimiento de Calidad para Acciones Correctivas

PC DIFEM DG 06 Procedimiento de Calidad para la Mejora Continua.

6. Lineamientos:

Los responsables de cada proceso certificado de manera conjunta con los integrantes de los Equipos de Mejora establecerán de manera específica el tratamiento que se le dará a la salida no conforme.

Los responsables de cada proceso certificado de manera conjunta con los integrantes de los Equipos de Mejora establecerán los requisitos de entrada y de salida del producto o servicio que otorgan en el **FO/SGC/200C01010000000/**42272019 "Tabla de Identificación de Procesos".

Los responsables de cada proceso certificado de manera conjunta con los integrantes de los Equipos de Mejora establecerán los requisitos del cliente, los legales y reglamentarios, los no establecidos por el cliente, pero necesarios para el uso especificado o previsto cuando sea conocido y cualquier requisito adicional que el Organismo considere necesario, en el **FO/SGC/200C01010000000/**423/2019 "Tabla de Requisitos del Servicio".

Cuando se requiera la implementación de acciones correctivas se deberá requisitar por cada una de estas, el formato **FO/SGC/200C01010000000/**420/2019 "Plan de Acciones Correctivas para dar seguimiento a la No Conformidad detectada.

Para tener un buen control de la Salida No Conforme se deberán aplicar los siguientes criterios generales:

Detección e Identificación de la Salida No Conforme

Una Salida No Conforme es aquella que no cumple con los requisitos establecidos en cada proceso y éste puede ser identificado durante o después de su ejecución por el personal involucrado, por el cliente.

Notificación de la Salida No Conforme

La persona que identifique la Salida No Conforme deberá comunicarlo al Líder del Equipo de Mejora ya sea de manera verbal o por escrito (formato libre).

El Líder del Equipo de Mejora analizará y determinará si procede realizar el registro de la Salida No Conforme.

Registro de la Salida No Conforme

Cuando el Líder del Equipo de Mejora determine procedente la notificación, se reunirá con el Equipo de Mejora para requisitar el formato **FO/SGC/200C01010000000/**41972019 "Registro de Salidas No Conformes", en donde entre otros aspectos, deberán describir la causa real que originó la No Conformidad a través de los métodos que se consideren adecuados.

Así mismo deberán mantener registros de cualquier acción tomada posteriormente, incluyendo las concesiones que se hayan obtenido.

Verificación de la Eficacia

Aplicada la acción para el tratamiento del Producto No Conforme el Líder del Equipo de Mejora deberá verificar la eficacia de ésta, en caso de que no fuera eficaz analizará nuevamente la causa que originó la No Conformidad e implementará las acciones necesarias para eliminarla.

Cuando se corrige una Salida No Conforme, debe someterse a una nueva verificación para demostrar su conformidad con los requisitos.

Una vez eliminada la No Conformidad dará aviso al Dueño del para que verifique la eficacia de la acción implementada y de ser el caso considerarla cumplimentada mediante su firma en el **FO/SGC/200C01010000000/419/2019** "Registro de Salidas No Conformes".

Tratamiento de la Salida No Conforme en cada proceso: Se describirá en cada uno de los procesos si un producto no cumple con alguno de estos requisitos se considera la salida no conforme, el desarrollo de los mismo quedará bajo la responsabilidad de cada sitio.